



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2942

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de crear la Comisión Especial para evaluar y propiciar las condiciones mínimas para el regreso seguro a clases presenciales en el Estado de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

LEÍDA POR: Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de julio de 2021.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 06 de agosto de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

El que suscribe, **Benjamín Carrera Chávez**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con carácter de Decreto, a fin de crear la Comisión Especial para evaluar y propiciar las condiciones mínimas para el regreso seguro a clases presenciales en el estado de Chihuahua**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A medida que el mundo se interconecta cada vez más, también lo hacen los riesgos que afrontamos. La pandemia del COVID-19 no se detuvo en las fronteras nacionales y afectó a las personas independientemente de su nacionalidad, nivel educativo, ingresos o género. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con sus consecuencias, que han afectado más seriamente a los grupos vulnerables. La educación no es la excepción. Quienes provienen de entornos privilegiados pudieron tener acceso, más allá de las puertas cerradas de las escuelas, a oportunidades alternativas de aprendizaje, con el apoyo de sus padres y con deseos y capacidad para aprender. Quienes pertenecen a entornos desfavorecidos a menudo se quedaron fuera al cerrar las escuelas.

De los resultados del informe “Los jóvenes y la pandemia de la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental” se desprende que el 65% de los jóvenes considera que su actividad educativa se ha visto afectada adversamente desde el comienzo de la pandemia, como consecuencia del período de transición de la enseñanza presencial en las aulas a la enseñanza en línea o a distancia durante la fase de confinamiento. Pese a sus esfuerzos por proseguir sus estudios y su formación, la mitad de esos jóvenes opina que la conclusión de sus estudios se verá retrasada, y el 9% señala que podría tener que abandonarlos definitivamente.¹

El coronavirus SARS-CoV-2 ha cambiado el estilo de vida que conocíamos y sin duda uno de los grupos más afectados por esta situación son las niñas, niños y adolescentes (NNA) de todo el mundo, puesto que al menos uno de cada tres niños en edad de ir a la escuela, no pudo acceder a la educación a distancia mientras los centros educativos permanecieron

¹ Recuperado el 27 de julio de 2021 de: <https://coronavirus.onu.org.mx/la-covid-19-interrumpe-la-educacion-de-mas-del-70-de-los-jovenes>



cerrados. Además, si contamos el daño psicológico, el confinamiento en el hogar ha provocado que al menos uno de cada 7 NNA alrededor del mundo sufra de ansiedad y/o depresión.²

En México el panorama no es distinto, ya que 1 de cada diez no se inscribió en el ciclo escolar 2020-2021 por falta de recursos o debido a situaciones sanitarias, y, de las 33.6 millones de personas de 3 a 29 años inscritas en el curso escolar 2019-2020, 5.2 millones no se inscribieron en el actual y 738,400 no lo concluyeron debido a algún motivo relacionado a la pandemia.

Específicamente, las principales razones para no concluir el ciclo escolar, fueron:

- 28.8% Perdió el contacto con maestras/maestros o no pudo hacer tareas.
- 22.4% Alguien de la vivienda se quedó sin trabajo o redujeron sus ingresos.
- 20.2% La escuela cerró definitivamente.
- 17.7% Carecía de computadora, otros dispositivo o conexión a internet.³

Sin duda la deserción escolar es uno de los principales problemas a enfrentar, pero no el único; en México, durante la contingencia se han registrado 115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar;⁴ esto confirma que el aislamiento y el cierre de escuelas ha propiciado un ambiente difícil para los estudiantes, pues en muchos casos, la escuela representaba un lugar seguro en el que el alumno podía escapar de los problemas y acudir a profesores y amigos de confianza en caso de tener alguna dificultad.

La situación ha sido aún peor para los jóvenes que viven en los países de ingresos más bajos, en los que existen mayores deficiencias en materia de acceso a Internet y disponibilidad de equipos, y en ocasiones, de espacio en el hogar.

² UNICEF, Recuperado el 27 de julio de 2021 de <https://www.unicef.org/es/coronavirus/estragos-pandemia-covid19-hq-causado-ninos-mundo>

³ INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación. Recuperado el 27 de julio de 2021 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf

⁴ UNICEF, Recuperado el 27 de julio de 2021 de <https://www.unicef.org/mexico/informes/proteccion-de-la-ni%C3%B1ez-ante-la-violencia-durante-y-despu%C3%A9s-de-covid-19>



Esta crisis puso de manifiesto las múltiples deficiencias y desigualdad de nuestros sistemas educativos: desde la banda ancha y las computadoras requeridas para la educación en línea, a los entornos solidarios necesarios para centrarse en el aprendizaje, hasta la escasa coincidencia entre recursos y necesidades.

Los docentes también tuvieron que adaptarse a los nuevos conceptos pedagógicos y modos de impartir la enseñanza, para los cuales no recibieron capacitación.

La reapertura de las escuelas y las universidades será indudablemente beneficioso y valioso para los estudiantes y para las contribuciones económicas que ellos harán. Además, dicha reapertura implica beneficios económicos para las familias, pues propiciará que sus miembros vuelvan a trabajar.

Es fundamental proteger a los docentes y al personal académico, el personal administrativo y los estudiantes que corren un alto riesgo debido a su edad o condiciones médicas subyacentes, mediante planes para cubrir a los docentes ausentes y continuar con la educación a distancia para apoyar a los estudiantes que no puedan acudir a la escuela. Los gobiernos y las organizaciones de docentes podrían también modificar sus políticas de personal y asistencia para dar cabida a las faltas relacionadas con la salud y apoyar la enseñanza a distancia y combinada.

La inversión en capacidad humana es decisiva. Las instituciones educativas tendrán que contar con la capacidad y el entrenamiento para establecer procedimientos si los estudiantes o el personal se enferman e instaurar cierres parciales o completos de las instalaciones, de ser necesario. Deberán tener la capacidad de realizar una evaluación de riesgos para los docentes y otros empleados y emprender las acciones adecuadas para apoyarlos. Se requieren orientación y procedimientos eficaces para controlar la salud de los estudiantes y del personal, mantener contacto periódico con las autoridades de salud locales y actualizar los planes de emergencia y las listas de contactos. Cuando los estudiantes ingresen a las instalaciones, deberá tomárseles la temperatura; los infectados serán aislados y atendidos por personal médico especializado, sin estigmatizarlos. Por su parte, podría requerirse someter a pruebas a los docentes antes de reabrir las instalaciones.

La decisión de volver a abrir las escuelas debe incluir la consideración de los siguientes beneficios:

- a. Los estudiantes podrán completar sus estudios y pasar al siguiente nivel;
- b. Los servicios esenciales, el acceso a la nutrición y el bienestar infantil, como la prevención de la violencia contra los niños;
- c. El bienestar social y psicológico;



- d. El acceso a información fiable sobre cómo protegerse a sí mismos y a los demás;
- e. La reducción del riesgo de abandono escolar;
- f. Los beneficios para la sociedad, como permitir que los padres trabajen.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la **Comisión Especial para evaluar y propiciar las condiciones mínimas para el regreso seguro a clases presenciales en el estado de Chihuahua**, con el propósito de convocar a la sociedad civil, organizaciones de padres de familia, profesores, directivos y autoridades educativas de todos los niveles de gobierno para que entre todos aseguremos un regreso gradual y ordenado a las escuelas de la entidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Túrnese a la Junta de Coordinación Política para que designe a las y los Diputados que integran dicha Comisión, lo anterior de conformidad con lo que dispone la fracción VII del Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo con la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ